



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba 28 SET 2017

VISTO:

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en relación al registro de dos calificaciones aprobatorias en la materia Derecho Comercial y Contratos, en la historia académica del alumno Renzo Emanuel RIOS;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al referido informe, el alumno Renzo Emanuel RIOS figura con sendas calificaciones de seis (6) puntos en las Actas de Examen N° 100 Libro N° 399 de fecha 20 de diciembre de 2016 y N° 51 Libro N° 401 de fecha 17 de febrero de 2017, en la materia Derecho Comercial y Contratos;

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.-Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 51 Libro N° 401 de fecha 17 de febrero de 2017 de la materia Derecho Comercial y Contratos, debiendo anularse la calificación consignada en la misma al alumno Renzo Emanuel RÍOS (Legajo N° 37875460).

Art. 2°.-Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTÍN
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°
AM

1164